



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC N°: 15744/2015

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
DECLARA:**

Que los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que tengan personas a cargo y/o que acrediten algún tipo de actividad laboral tienen derecho a una adecuación del Régimen de Enseñanza que contemple las necesidades que se desprenden de su situación a los fines de promover y garantizar su ingreso, permanencia y egreso de los estudios superiores.-

Que se disponga la creación de un Certificado de Estudiantes Trabajadores y/o con familiares a cargo; expedido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y detallado en Anexo III, que acredite, en el ámbito de la Facultad las condiciones que se describen a continuación y que será solicitado acorde a los requisitos detallados en ANEXO I y los procedimientos detallados en ANEXO II

El certificado podrá ser solicitado en cualquier momento del año y será válido desde su fecha de emisión hasta la siguiente instancia de renovación definitiva. En este momento el/la estudiante deberá acreditar nuevamente su situación. La renovación se realizará por semestre, a principio de año y luego del receso de invierno, en fechas definitivas e informadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

El certificado de Estudiante Trabajador y/o con Familiar a Cargo será presentado por el estudiante al docente titular de la cátedra o Profesor Asistente según corresponda y garantizará al estudiante:

- a) En caso de exámenes parciales o prácticos evaluables, la justificación de la inasistencias y la posibilidad de otra instancia evaluativa, la que no será considerada como recuperatoria. La fecha deberá ser fijada por la cátedra e informada previamente a los estudiantes. Esta justificación no afectará el derecho a recuperatorio, que deberá desarrollarse con posterioridad a la nueva instancia evaluativa si así fuese necesario.
- b) En caso de las inasistencia a clases teóricas, teórico/prácticas y/o prácticas, la justificación de la inasistencias de hasta el 60% de las clases previstas. Podrán justificar sus inasistencia a clases ordinarias por las siguientes causales: (a) enfermedad de la persona a cargo; (b) turnos rotativos de trabajo; (c) otro motivo que, debidamente fundamentado y acreditado, presente vinculación directa con su situación de tener personas a cargo y/o ejecutar algún tipo de actividad laboral y le imposibilite su concurrencia a



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



clases, La justificación sustanciará ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

- c) La posibilidad de realizar los trabajos prácticos previstos como grupales (evaluativos o no) de manera individual.

Que es necesario establecer prioridad a la hora de la inscripción a cursadas. Garantizando una fecha especial, el primer día de inscripciones en Guaraní para los estudiantes que acrediten situación de trabajadores y/o con Familiares a cargo

Que se dé prioridad en la realización de cambios de horarios en caso de que la tarea laboral declarada, se modifique durante el cursado.

Que se garantice el desdoblamiento de horarios para los turnos de cursado en las materias obligatorias de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, contemplando un turno tarde-noche de cursado posterior a las 18 hs., y asegurar, hasta que sea efectivo el desdoblamiento de los horarios de cursado, la contemplación de retrasos a los Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a Cargo, a cualquiera de las asignaturas que no contemplen un turno tarde-noche, posterior a las 18 hs.-

La necesidad que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño difunda, por los medios de los que dispone la Facultad, al inicio de cada cuatrimestre y al momento de la matriculación de las/los estudiantes, respecto de la posibilidad de gestionar el Certificado y de a conocer a las autoridades y planta docente este instrumento para estudiantes que trabajan y/o tienen familiares a cargo, así como también asesore a todos los actores involucrados.-

Comuníquese y dese amplia difusión.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba